

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

**Medellín, dieciocho (18) de julio de dos mil catorce (2014)**

REF	<b>RADICADO</b>	05001 33 33 010 2014 - 00924 00
	<b>MEDIO DE CONTROL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
	<b>DEMANDANTE</b>	RODRIGO ARBELÁEZ COMO CURADOR PROVISIONAL DE SU HERMANA MARIELA ARBELÁEZ ZULUAGA
	<b>DEMANDADO</b>	UGPP

ASUNTO: AVOCA CONOCIMIENTO Y ORDENA OFICIAR

Por intermedio de apoderado, el señor Rodrigo Arbeláez como curador provisional de su hermana Mariela Arbeláez Zuluaga, presenta demanda solicitando el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes en contra de la UGPP.

Inicialmente, esta demanda se presentó ante los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín, (Reparto), y fue asignado al Juzgado Décimo Laboral del Circuito, quien conoció del presente trámite, la cual se declaró incompetente por factor de jurisdicción y remitió el proceso a los juzgados administrativos de Medellín.

Una vez allegado a la Unidad de Apoyo Judicial, esta causa fue entregada al Juzgado Décimo Administrativo oral de Medellín, bajo la radicación número 05001 33 33 010 2014 0924 00

Revisado el expediente, no se tiene mucha claridad de la calidad de trabajadora de la fallecida o su historia laboral, por lo que este despacho antes de seguir con el trámite del proceso, ordenará oficiar a la entidad demandada, para que allegue copia íntegra de los antecedentes administrativos de la señora LIBIA ARBELÁEZ ZULUAGA, quien en vida se identificaba con CC. 21.311.315 y de igual manera a la AERO CIVIL, con el fin de que informe cual era la calidad de trabajadora que ostentaba la misma y el último lugar de prestación de servicios.

Comuníquesele el presente auto al apoderado de la parte demandante, mediante telegrama, indicándole el número de radicado del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO  
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE  
MEDELLÍN

El Auto Anterior Se Notifica  
En Estado de Fecha 22 de julio de 2014  
Secretaria:

CATALINA MENESES TEJADA